

# BASES FONDOS CONCURSABLES DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO UCSH 2024



# I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

De acuerdo al Proyecto Institucional de la Universidad Católica Silva Henríquez (en adelante UCSH) el propósito de la vinculación con el medio es la generación de proyectos conjuntos -con actores públicos y privados del ámbito local, nacional e internacional- en favor de la juventud, la familia, la ecología humana y el bien común, con especial atención a los derechos humanos de los sectores socialmente desfavorecidos.



Desde la DVM se pretende, pues, obtener experiencias de aprendizaje mutuo con actores públicos y privados nacionales e internacionales y cumplir con los objetivos institucionales en el espíritu de servicio a los intereses de la sociedad y los Derechos Humanos, establecidos en la Misión y Visión de la Universidad.

Por ello, y con el fin de apoyar el vínculo entre la Universidad y el medio externo relevante, la Dirección de Vinculación con el Medio, en adelante "DVM", inicia el proceso de postulación a los Fondos Concursables de Vinculación con el Medio Convocatoria 2024 (11ª Edición). El objetivo de este fondo es apoyar la realización de proyectos o actividades de vinculación con el medio, que promuevan nexos directos entre la institución, la comunidad y otros organismos, que sean ejecutados en función de las necesidades y exigencias de la sociedad actual, procurando una relación bidireccional entre la universidad y la sociedad.

## ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

---

Los criterios de evaluación generales de la presente convocatoria son coherentes con los principios consignados en nuestra Política VCM UCSH y el PDE 2021 -2025, poniendo especial atención a los desafíos presentes en la sociedad y territorios, a través del trabajo con los focos prioritarios, el trabajo inter-unidad, y la contribución a los ODS 2030. Mientras que, los énfasis de los presentes FFCC VCM 2024 están orientados a los proyectos que contribuyan explícitamente al desarrollo sustentable de nuestra institución, región/país, haciéndonos cargo de nuestra pertenencia a la Red de Campus Sustentables, también aquellos proyectos que contemplen un enfoque de género y por último aquellos proyectos que presenten enfoque basado en Derechos en su propuesta.

Complementariamente se considerarán las estrategias de digitalización que se contemplen en el diseño del proyecto en caso de que una parte o la totalidad de este no puedan ser llevadas a cabo de manera presencial por distintos motivos sociales.



## II. LÍNEAS DE POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los Fondos Concursables de VCM UCSH financian proyectos de acuerdo a líneas de trabajo y montos máximos de financiamiento que se presentan a continuación:

### Proyectos de vinculación con el medio

Se orientan a la entrega de soluciones (productos, actividades y/o servicios) como respuesta a problemas o necesidades sociales manifestadas por, a lo menos, un socio comunitario.

<b>Mecanismos de interacción con la comunidad</b>	<b>Monto máximo por proyecto<sup>1</sup></b>
Aprendizaje Servicio	
Desarrollo artístico, cultural y patrimonial	
Educación continua - Asesorías	\$1.200.000 <sup>2</sup>
Innovación y transferencia de conocimientos	
Actividades deportivas y recreativas	\$1.500.000 <sup>3</sup>
Actividades pastorales solidarias	
Servicios a la comunidad	
Voluntariado profesionalizante	
Actividades Alumni UCSH	

## LÍNEAS DE POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO

---

Los proyectos de Vinculación con el Medio deben: **(a)** incorporar la visión del socio comunitario; **(b)** poseer un carácter bidireccional, es decir, representar un beneficio mutuo, tanto para la Universidad como para el socio comunitario; **(c)** contener elementos que puedan retroalimentar la labor docente o investigativa en la UCSH; **(d)** contemplar acciones que permitan la rendición de cuentas o accountability ante el socio comunitario, las personas beneficiadas por el proyecto y las diferentes instancias de la Universidad que puedan estar concernidas.

1. Para la presente línea de postulación, el gasto en **recursos humanos** no podrá superar el **50% del financiamiento solicitado** al concurso entre ayudantes de procesos y asesorías externas.  
Así mismo, el gasto en **equipamiento** (materiales fijos) no podrá exceder el 20% de los recursos solicitados al concurso. En ningún caso, las adquisiciones serán de orden personal, debiendo quedar disponibles en la unidad que gestione el proyecto.
2. Monto total para financiar proyectos ejecutados por solo una unidad académica o de gestión.
3. Monto total para financiar proyectos interdisciplinarios (ejecutados por dos o más unidades académicas o de gestión).



# III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN



- Los proyectos deben ser postulados por una (un) responsable institucional del proyecto con vínculo contractual vigente e indefinido con la Universidad. Esta persona responsable puede ser:
  - Profesor o profesora de planta ordinaria.
  - Profesional de unidad académica o gestión que tenga una antigüedad de al menos un año en la Universidad.
- Cada responsable institucional de proyecto puede postular un único proyecto en la presente convocatoria.
- Cada proyecto deberá ser postulado por un equipo de trabajo que contemple la participación de al menos tres estudiantes de la Universidad Católica Silva Henríquez (las y los estudiantes pueden ser incorporados al equipo una vez que comience la ejecución del proyecto).

# IV. PROCESOS DE POSTULACIÓN Y PLAZOS

Para hacer efectiva la postulación de proyectos a los presentes fondos, se deberá:

- Completar el formulario de postulación.
- Acompañar el formulario de postulación de la siguiente documentación:
  - Carta de apoyo institucional. En el caso de los proyectos que sean presentados por más de una escuela o unidad, esta carta deberá ser individualizada y firmada por cada director/a o jefe/a de carrera responsable.
  - Propuesta presupuestaria.
  - Carta Gantt que complemente formulario de postulación.
  - Video promocional para RR.SS de duración no superior a 1 MIN realizado por él/la/los estudiante/s o responsable del proyecto.
- Enviar la documentación completa y el video al correo [ASyE@ucsh.cl](mailto:ASyE@ucsh.cl), indicando en el título del asunto "FF CC de Vinculación con el Medio UCSH 2024".<sup>5</sup>



- 5.** En formato video celular (horizontal), se debe relatar la fundamentación, propuesta de intervención, datos para su justificación y sus objetivos a la comunidad Universitaria. Se debe enviar vía wetransfer o medios similares al correo [ASyE@ucsh.cl](mailto:ASyE@ucsh.cl)

## PROCESOS DE POSTULACIÓN Y PLAZOS

---

La documentación para la postulación estará disponible desde el 23 de octubre de 2023 en <https://www.ucsh.cl/vinculacion/> y boletines institucionales. Se aceptará el envío de la documentación correspondiente a la postulación hasta las **13:00 horas del día 28 de noviembre de 2023**.

Una vez cerrada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales relativos al **formulario de postulación**. Los proyectos serán evaluados con la información presentada en el mencionado formulario.

Los **resultados relativos a la admisibilidad** de los proyectos postulados podrán ser publicados hasta **3 días hábiles** después del cierre de la postulación. Una vez recibida la notificación, los equipos postulantes tendrán un plazo de **4 días hábiles** para la **subsanción** de todas aquellas **observaciones** referidas a la admisibilidad de los proyectos.



# V. TIEMPO ASIGNADO A LOS PROYECTOS

Los proyectos no pueden superar el plazo máximo de ejecución de 2 semestres académicos, a contar desde marzo de 2024 hasta diciembre de 2024.

# VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proyectos pasarán por 2 fases de evaluación acompañadas de los siguientes criterios:

## FASE 1: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Postulación ajustada a los plazos establecidos.

---

Documentos de postulación presentados en el formato facilitado en <https://www.ucsh.cl/vinculacion/> y boletines UCSH

---

Plazos máximos de ejecución del proyecto.

---

Montos máximos y restricciones de financiamiento en recursos humanos y materiales fijos.

---

Ajuste al concepto de vinculación con el medio establecido en la política.

---

El responsable institucional cumple con los requisitos estipulados en las bases.

---

### FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios prioritarios de evaluación

---

Criterios complementarios (énfasis de la presente convocatoria 2023)

---

La evaluación técnica está a cargo de un jurado compuesto por profesionales expertas(os) en la formulación y evaluación de proyectos sociales y/o vinculación con el medio y Socios Comunitarios de la UCSH.

## VII. TIPOS DE CLASIFICACIÓN

Una vez celebradas las mesas de evaluación técnica, los proyectos pueden quedar clasificados en tres tipos:

- **Proyecto adjudicado:** el proyecto ha obtenido el puntaje necesario para ser adjudicado y comenzar su implementación según resulte estipulado en la carta Gantt.
- **Proyecto adjudicado con observaciones:** esto significa que el proyecto fue adjudicado, pero que para su implementación es necesario realizar ajustes al proyecto indicados por la evaluación técnica. Estas observaciones serán entregadas por escrito durante el mes de enero 2024 y deberán encontrarse subsanadas para el viernes 15 de marzo de 2024 (durante el periodo de subsanación pueden solicitar el apoyo del área de sistematización y evaluación). En caso de no realizar los ajustes el proyecto quedará como no adjudicado.
- **Proyecto no adjudicado:** el proyecto no cumplió con los estándares mínimos para poder realizar su ejecución.

## VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión de los proyectos financiados por los presentes fondos estará a cargo de la Dirección de Vinculación con el Medio, a través del Área de Sistematización y Evaluación.

El monitoreo de la ejecución y la evaluación de los proyectos tendrá lugar durante las diferentes etapas de implementación, hasta la finalización de estos. Así mismo, estas labores se llevarán a cabo a través de la celebración de mesas técnicas cuya periodicidad será determinada por las unidades implicadas junto a los equipos ejecutores de cada proyecto.

## IX. RENDICIÓN ACADÉMICA

Los equipos ejecutores de aquellos proyectos que resulten financiados a través de los presentes fondos deberán hacer entrega de un Informe de Avance hacia la mitad del periodo de ejecución comprometido. Este documento dará cuenta del estado de ejecución del proyecto, de acuerdo con las actividades contempladas para el periodo de rendición; el grado de consecución de los objetivos (mediante el análisis de los indicadores y metas propuestas) y la ejecución presupuestaria a la fecha.



## RENDICIÓN ACADÉMICA

---

Adicionalmente, los equipos ejecutores deberán presentar un Informe Final dentro de los 30 días de corrido siguientes a la finalización del periodo de ejecución comprometido en el proyecto. En este documento se dará cuenta de la totalidad de actividades contempladas en cada una de las etapas del proyecto, del grado de consecución o logro de sus objetivos y de la ejecución presupuestaria total. También se deberá sistematizar el proyecto en la plataforma institucional SiSE y realizar una presentación que contenga:

- Principales hitos asociados al proyecto y grado de ejecución de estos.
- Resultados alcanzados y productos o servicios desarrollados.
- Análisis sobre la gestión del proyecto y su desarrollo en terreno (principales barreras facilitadores, posibilidades de mejora y proyecciones).
- Síntesis del impacto o contribuciones del proyecto a la comunidad, las estudiantes y la ONG involucradas en la iniciativa, pensando en términos experienciales, formativos, de articulación etc. (más allá de los resultados esperados).

La aprobación total o parcial de los informes, así como las observaciones a ambos tipos de documento serán resueltas tanto por escrito como en la instancia (mesa técnica) correspondiente, en un plazo no mayor a 30 días de corrido desde la recepción de cada uno.

Finalmente, el proyecto tendrá de ser cargado en la plataforma institucional SiSE por la persona responsable del proyecto.



# X. RENDICIÓN FINANCIERA

La rendición financiera del proyecto deberá ser efectuada por la unidad ejecutora del proyecto, según los plazos contemplados en la normativa vigente de la Institución. Del mismo modo, los documentos presentados deberán ser originales y cumplir con los criterios bajo la mencionada normativa. La adulteración de cualquier documento de respaldo en la rendición de cuentas será considerada como falta grave.

En caso de necesitar apoyo u orientaciones respecto a los protocolos de rendición de cuentas de la universidad, puede solicitar las mismas al Área de Sistematización y Evaluación de la Dirección de Vinculación con el Medio.



## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

---

Así, debe regirse de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Finanzas y considerar en su planificación los tiempos de gestión de compras según sea el caso (tiempo de cotizaciones, gestión de órdenes de compra, recepción de facturas, ingreso a pagos, comunicación con proveedores, entre otros)

Sin la entrega de dicha rendición, la DGVM no habilitará las postulaciones para este fondo al siguiente año. Los fondos no rendidos en el plazo determinado quedan sujetos al requerimiento de devolución por parte del responsable del proyecto. Además, aquellos proyectos que no entregaron las rendiciones del proceso 2023, no podrán ser parte del proceso 2024, dejando también fuera de participación a nuevos proyectos de sus unidades académicas, centros o programas.

En caso de consultas sobre el proceso o formularios, contactarse vía correo electrónico con Karin Guajardo ([kguajardo@ucsh.cl](mailto:kguajardo@ucsh.cl)) o Alicia Veas ([aveasf@ucsh.cl](mailto:aveasf@ucsh.cl)), quienes conforman el Área de Sistematización y Evaluación de la Dirección de Vinculación con el Medio.



# XI. ASPECTOS LEGALES

- La Universidad Católica Silva Henríquez se reserva el derecho de difundir el proyecto (permitir notas de prensa, fotos, cápsulas de video, etc.)
- Por el hecho de participar se aceptan las bases.
- Se aceptan las decisiones de la Universidad Católica Silva Henríquez, y que no hay obligación de justificar a los no adjudicados.
- La Universidad Católica Silva Henríquez tiene la facultad de verificar la información de los participantes.

# XII. CRONOGRAMA

FASES	FECHAS
Inicio de la convocatoria	23/10/2023
Presentación de convocatoria 2022	23/10/2023
Cierre de Postulaciones	28/11/2023
Evaluación de Admisibilidad	28/11/2023 – 01/12/2023
Publicación de Admisibilidad	01/12/2023
Periodo de subsanación de documentación	04/12/2023 – 07/12/2023
Participación de la comunidad UCSH en la elección de proyectos	11/12/2023 – 17/12/2023
Evaluación Técnica	29/11/2023 – 20/12/2023
Publicación de resultados	21/12/2023